



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

El Mar Chiquita

INT. J. BELTRAM 5074BGB TEL 02265 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAM 5074BGB TEL 02265 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2817

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 DIC 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 109/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 109/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/12/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°

— 2141 —

d.ch.

WALTER MARIANO WISCHNIVETZKY
Secretario de Obras Públicas y
Planeamiento Urbano

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMIO TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
de Mar Chiquita
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2818

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La petición efectuada por el propietario Sra. María Celeste Macchiavello y otros, solicitando se permita construir el proyecto adjunto a fs. 2 del presente expediente.

Y CONSIDERANDO

Que el proyecto que nos ocupa cumple con los indicadores urbanísticos (F.O.S., F.O.T. y Densidad) establecidos para el Distrito;

Cumple con los retiros exigidos;

El proyecto que se solicita aprobar mejora el espacio y la calidad ambiental, generando espacios verdes entre ambas viviendas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorícese la construcción del proyecto adjunto a fs. 2 ubicado en la parcela cuya nomenclatura catastral es IV-U-8-2.

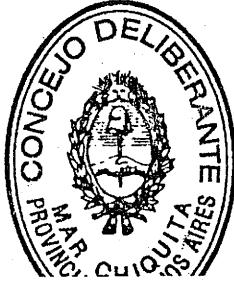
ARTICULO 2º: El permiso de obra se otorgará con la correspondiente aprobación del plano.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA Nº 109

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de diciembre del año 2013.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI